



Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Gaspar Llamazares Trigo, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sector de la Minería del Carbón en Asturias es, históricamente, una de sus señas fundamentales de identidad, tanto en lo económico, como en lo social. Económicamente, la explotación de los yacimientos de carbón Asturianos ha supuesto un elemento básico, fundamental e imprescindible para el desarrollo de una economía industrial moderna en el Principado. Ha sido, una fuente de riqueza de la cual el conjunto de la sociedad asturiana ha podido beneficiarse, sentando las bases de sectores productivos íntimamente relacionados con su aprovechamiento y que explican nuestro actual modelo productivo pasado, presente y, sin duda, futuro.

En lo social, la minería del carbón trasciende el plano de lo meramente económico o empresarial. La condición de región minera es una seña más de identidad del conjunto de los asturianos y asturianas, motivo de orgullo y bastión en la lucha y conquista en el ámbito de la reivindicación de los trabajadores y, por extensión, de todos los asturianos.

A día de hoy, la minería del carbón sigue siendo, como actividad económica, un elemento fundamental e irrenunciable para Asturias, que emplea a más de 3.000 trabajadores de manera directa. Además, nuestra comunidad sigue poseyendo uno de los yacimientos carboníferos más importantes de Europa y no debe ni puede permitirse renunciar al derecho a explotar, de una forma sostenida y sostenible tanto social, económica como medioambientalmente, una fuente de riqueza de tales características. Las consecuencias sociales presentes y futuras de abandonar este sector y, por el contrario, no potenciar todos los elementos necesarios que le permitan continuar con su andadura, sería un grave error cuyas consecuencias padecerían, y en buena medida ya están padeciendo, las comarcas mineras asturianas.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, las organizaciones sindicales representativas del sector, suscribieron con el gobierno de España en octubre de 2013 el documento denominado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018. Sin embargo, desde esa fecha, y hasta el día de hoy aspectos fundamentales de dicho acuerdo, y que podrían sentar las bases de futuro de la actividad, siguen incumpléndose de manera flagrante. Por otra parte, la normativa 787 de diciembre de 2010 del Consejo de la Unión Europea es una amenaza cierta para la continuidad del sector más allá de 31 de Diciembre del año 2018, con las consecuencias que esto podría suponer para el Principado de Asturias en virtud de lo anteriormente señalado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado manifiesta su compromiso con la defensa del sector del carbón y de su explotación como recurso natural de forma sostenida y sostenible, como un derecho irrenunciable y fundamental para nuestra Comunidad Autónoma.
2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a exigir del Gobierno del Estado que cumpla de manera estricta e inmediata el acuerdo “Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018”, suscrito en octubre de 2013 con las organizaciones sindicales y patronales, muy especialmente en lo que se refiere al establecimiento de los mecanismos necesarios que permitan garantizar el consumo de carbón nacional en los términos reflejados en dicho acuerdo.
3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a promover de forma urgente de acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en el sector, el conjunto de fuerzas políticas en nuestra comunidad autónoma y los ayuntamientos de las Comarcas Mineras, el establecimiento de una posición común que en el ámbito de la Unión Europea permita revertir el contenido de la Decisión 787/2010 UE, buscando la colaboración en dicha posición común tanto de otras comunidades autónomas como del Gobierno del Estado.

Palacio de la Junta 20 de enero de 2016



Fdo. Gaspar Llamazares Trigo
PORTAVOZ